Cualquier accionista podrá solicitar con anterioridad a la Junta la información y aclaraciones que estime oportuno acerca de los asuntos a tratar.

Ribeira, 27 de octubre de 2006.—Francisco José Pérez Sobrido, Secretario del Consejo de Administración.—62.564.

### GASMAN 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006 a las dieciocho horas en el domicilio social Paseo San Gregorio, 81 de Puertollano, y en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad -memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias- correspondientes al ejercicio 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puertollano, 24 de octubre de 2006.–Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Herencia Iniesta –62 284

# GEDESCO, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Gedesco Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad una reducción del capital social, como consecuencia de una escisión parcial, en la cuantía de 1.642.352,70 euros, mediante la amortización de 27.327 acciones, números 33.121 a 60.447, ambos inclusive. No ha existido restitución dineraria a los accionistas sino la asunción por los mismos de participaciones sociales de la sociedad de futura creación, beneficiaria de la escisión, «Sam Alliance Sociedad Limitada», por un valor nominal total de 14.857.621,50 euros a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión parcial.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gedesco Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, David Aldea Hernandez.—64.309.

## GRANADINA DE AGUAS, S. L.

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social numero 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 94/05, ejecución 2/06, seguidos a instancia de don Luis Olina Martín contra la empresa «Granadina de Aguas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Granadina de Aguas Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.575,70 € mas 157,57 por interés de mora.

Granada, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.505.

## GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

# GRUPO DICO INVERSIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de las sociedades, celebrada el 2 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante segregación del 100% de las participaciones de la sociedad Grupo Dico Infraestructuras Sociedad Limitada, a favor de la entidad de nueva creación que se denominará Grupo Dico Inversiones Financieras, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Como consecuencia de la escisión se reduce el capital social de Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima en 2.627.169,33 euros mediante la amortización de 437.133 acciones. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—63.941. 2.ª 10-11-2006

HERBA COSMÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

HERBA COSMÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA

AIRE ALPINO, SOCIEDAD LIMITADA GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal en fecha 17 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades, a saber, «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y a dos sociedades ya existentes, «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total redactado conjuntamente por los Administradores Únicos de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», David Fernández Torres. 63.456. 2.ª 10-11-2006

HERMES COMUNICACIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CLUB DEL SUBSCRIPTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

BEN PLANTADA EDICIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

DIGIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

> COMIT PREMSA BCN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» y «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las Socie-dades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 25 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de septiembre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Ba-